

# El Comercio de Bolivia

## DIARIO DE LA MAÑANA

AÑO XIV

La Paz, miércoles 2 de octubre de 1912

Nº 3,606

"EL COMERCIO DE BOLIVIA"

LA PAZ, 2 DE OCTUBRE DE 1912.

Aplazar!.....

Si fuésemos a estudiar la psicología de la República, encontráramos que Bolivia tiene una gran facilidad de asimilación: es un pueblo inteligente de notable comprensión, por mucho que sea débil en su instrucción y por escasos que sean los medios de adquirirla. La misma raza indígena, considerada como un valladar cuasi insalvable que impide el progreso, deteniéndole con su inercia y su invariable misericordia, nos da evidentes muestras de suma habilidad para las artes y la industria, cuando una corriente favorable la arrastrase. Son mecánicos sin reglas, por simple imitación; y en las escuelas, cuando a ellas asisten, aunque no sea con la puntualidad que sería de desechar, en esas mismas escuelas ambulantes y por lo mismo sin arraigo, son discípulos dóciles y adictos. Hemos tenido pruebas fehacientes en estos últimos tiempos, al punto de obtener los indios premios excepcionales por su progreso.

Nos falta solamente metodizar y ampliar la instrucción, estableciendo escuelas, que imita que crezcan nuestros elementos para crearlas y conservarlas, haciéndolas capaces de renover con el tiempo la inmensa mole de ignorancia que obstruye el camino de la civilización.

Lo que nos falta verdaderamente, y quizás no podamos obtenerlo en mucho tiempo, es el carácter. No hemos educado, ni pensamos en educar nuestra voluntad. Somos apodados por herencia. Predomina en nuestra sangre el elemento indio; pesan sobre nosotros siglos de servidumbre y no podemos desprendernos de las costumbres, que, como un sedimento, se detiene en el fondo de nuestro ser e impide la agilidad de nuestros movimientos. Somos tardos, físicamente y moralmente; y cuando nos movemos empujados por fuerzas irresistibles que nos vienen de fuera, nuestros movimientos son vacilantes y expuestos siempre a una parada al primer pequeño obstáculo, a la primera nimia dificultad.

No falta la persistencia, la entereza que desafía, combate y vence los inconvenientes. Los guijarros del camino se nos hacen montañas.

Esto que decimos parece no compadecerse con nuestra heroica historia. La guerra de la independencia es una brillante epopeya, donde el nombre americano se ha hecho digno de los de Grecia y Roma; pero esa asombrosa historia tiene su explicación. Sus protagonistas son hijos de españoles, los héroes que los llenan son descendientes del Cid y de Pelayo: se llaman Bolívar, Sucre, San Martín, son hijos de una raza vigorizada con la mezcla. Durante la República quasi ha desaparecido el nervio español, ha vuelto a la Península, y como no hemos recibido todavía una corriente apreciable de inmigración, nos hemos quedado sin lo que eventualmente tuvimos con la conquista, simplemente indios, sin bríos y sin fuerza. Nos modificaremos seguramente; pero será cuando otras razas más poderosas junten su sangre con la nuestra y formemos un pueblo más viril, más emprendedor y más firme.

Estas reflexiones se nos han venido a las mentes al ver lo que en este momento pasa en la Cámara de Diputados. Todos estamos pendientes de las propuestas de ferrocarriles; todos sabemos que allí está la desiderata de nuestras dificultades de todo linaje, con ellos vamos a resolver el problema de nuestra nacionalidad, presentándonos como entidades considerables en el concierto americano y como cifra respetable en el humano comercio; y, sin embargo de esto, sin

embargo de conocer lo que valen para nosotros las vías rápidas de comunicación que llevarán ampliamente todo lo mucho que podemos dar y nos traerán más holgadamente todo lo que habemos menester, la Cámara de Diputados se arredra ante la discusión de las diversas propuestas que tiene entre manos, se amilana, se retrocede, como si fuese un imposible estudiar concienzudamente y resolver con el valor que da una conciencia ilustrada y una voluntad inteligente, y lanza a la faz de la República, pendiente de sus labios, la palabra fatal que tantos daños nos ha causado: /Aplazar!.....

Dejar para mañana lo que podemos hacer hoy! No trabajar, porque el trabajo cansa, sin comprender en su enfermedad que más fatiga

y más ocupa la trivialidad, el hacer sin provecho, moverse sin utilidad.

Aplazar esas cuestiones, cuando son las únicas que deben preocupa, sería defraudar las esperanzas del país. ¿Qué le presentaría como fruto de su labor congressional?

Dimes y diretes políticos, discusiones vacías sobre inocuas interrelaciones; Ministerios volcados porque sí, para que suban otros de igual factura, porque todos los hombres que lo formaron y lo forman son ciudadanos honrados que no han desmerecido del público concepto. Será todo?

Dimos y diretes políticos, discusiones vacías sobre inocuas interrelaciones;

Ministerios volcados porque sí, para que suban otros de igual factura,

porque todos los hombres que lo formaron y lo forman son ciudadanos honrados que no han desmerecido del público concepto. Será todo?

—No lo creemos.

Tenemos derecho a exigir la labor más efectiva.

Nada de aplazamientos.

La esterilidad no es condición de varones.

SALUSTIO.

## Las predicciones de Cooper

Se cumplen en toda la zona triangular

## Convulsiones terrestres

### Huracán desencadenado

Santiago, 1º.—Toda la zona señalada por el capitán Cooper para la realización de los fenómenos atmosférico-sísmicos, acababa de experimentar sacudimientos que, aunque débiles, corroboran lo presagiado.

Sintiéronse ruidos subterráneos seguidos de repetidos remeses y la temperatura aumentó bruscas transiciones.

En Valparaíso e Illapel desencadenó un impetuoso y prolongado huracán que causó algunos daños y sembró el espanto entre las ya aterradas gentes.

Ocio es hacer constar el

pavor que se apoderó de los habitantes; pero, felizmente las crónicas de la tierra originaron desastres de consideración.

Pero, habrá concluido la peligrosa época? La mayoría de la población teme que se repitan los sucesos, y en tal sentido no se abandonan las precauciones que adoptaran para un caso más funesto.

Ante hechos tan palpables, son pocos los que no conceden base científica a la teoría del capitán Cooper, a quien el público no cesó de enaltecer y de tributarle su admiración.

## NOTICIAS TELEGRÁFICAS

Servicio especial para «EL COMERCIO DE BOLIVIA» por la vía de Buenos Aires.

### ARGENTINA

LA LANGOSTA EN SANTA FE.—EL CAPITÁN ZACARIAS SÁNCHEZ.

Buenos Aires, 1º.—Comunican que los campos de Santa Fe han sido invadidos por una extensa manga de langostas, causando enormes perjuicios a la agricultura.

—Hasta el próximo martes no llegará el capitán Zacarias Sánchez, perito argentino encargado de los trabajos de delimitación con Bolivia.

### ESPAÑA

POSTRIMERÍAS DE UNA HUELGA. DELEGACIONES ANTE EL CEN. TENARIO DE CÁDIZ.

Madrid, 1º.—Asegúrase que el comité central de la Unión de ferroviarios ha resuelto la suspensión del paro que decretara hace algunos días.

—S. M. el rey Alfonso XIII recibió a las delegaciones americanas constituidas ante las fiestas del centenario de la corona de Cádiz.

### AUSTRIA-HUNGRIA

EL ASUNTO TARIFAS DEL CANAL DE PANAMÁ Y EL ARBITRAJE.—MANIOBRAS COMBINADAS.

Viena, 1º.—El diario «Die Freudenblatt» dice que las potencias someterán al arbitraje el asunto referente a las tarifas del canal de Panamá y que en caso de este recurso fracasara el arbitraje perdería todo su prestigio y nadie lo invocaría en adelante.

—Proyectábase para noviembre la realización de maniobras terrestres y marítimas.

### ESTADOS UNIDOS

INVITACIÓN AL GENERAL WOOD.—DECLARACIÓN DE CUARENTENA.

Washington, 1º.—El jefe del

estado mayor, general Wood, desistió de concurrir a las maniobras militares para las cuales fue invitado por algunas potencias.

—Declaróse cuarentena para todas las procedencias de las islas Hawái, a causa de la infeccción de frutas y otros artículos provenientes de dicho país.

### ITALIA

#### NOTICIAS DE LA LIBIA

Roma, 1º.—Comunican de Trípoli que en las últimas cuatro y ocho horas libráronse varios combates de resultados indecisos.

### GRECIA

#### PREPARATIVOS DE TURQUÍA

Atenas, 1º.—Despachos llegados de Constantinopla hacen saber que en todo el imperio otomano llevan a cabo grandes preparativos militares en previsión de una guerra con Bulgaria, habiendo la Sublime Puerta ordeñado la movilización general del ejército.

### INGLATERRA

ACTITUD DE LA GRAN BRÉTAÑA Y RUSIA CON RELACIÓN A PERSIA.—EL CONFLICTO BALÁNICO.

Londres, 1º.—En una conferencia que acabó de celebrar el canciller de Rusia, Mr. Sarozoff, y el de Inglaterra, Sir Edward Grey, acordaron mantener la paz interior y exterior de Persia en la medida de lo posible.

—Continúa considerándose como grave la situación en la península de los Balcanes.

### PARAGUAY

NUEVO CANCELLER

Asunción, 1º.—Se ha hecho cargo de la cartera de relaciones exteriores el señor Eusebio Ayala.

### PERÚ

UNA CARTA DEL SEÑOR BARRETTO.—LAS CARRERAS EN HONOR DEL EXCMO. BILLINGHURST.

LOS FONDOS DERRECHADOS POR EL GOBIERNO DE LEGÜIA.

Lima, 1º.—El señor Barreto, autor de la publicación que, sobre el asunto de Tacna y Arica, viene causando tanta agitación, publica una carta vindicándose de los ataques de que es objeto acerca de la opinión que emite en su folleto respecto a dicho asunto internacional.

Los diarios continúan combatiendo la fórmula propuesta por el citado escritor peruano para la división de las provincias cautivas entre ambas naciones contendientes.

—Concurridísimas estuvieron las carreras organizadas en honor del nuevo mandatario nacional, señor Guillermo E. Billinghurst, quien fué ovacionado entusiasticamente en el momento de ingresar a las tribunas, las cuales presentaban un brillante aspecto. Ellas estaban repletas de lo más distinguido de la sociedad limeña, habiendo también asistido los ministros de estado y el cuerpo diplomático.

—Se calcula que suben a cuarenta millones de soles los fondos derrachados por el gobernador del señor Augusto B. Leguía.

### Congreso Nacional

#### Cámara de Senadores

La sesión de ayer

Bajo la presidencia del H. Sr. Benito Goytia, se instaló la sesión a horas 2 y 30 p. m.

ACTA.—Fue aprobada la correspondiente a la sesión del día 30 de septiembre.

CORRESPONDENCIA.—Oficio de la Cámara de Diputados, remitiendo para su revisión el proyecto de ley que fija una partida en el Presupuesto Nacional para la construcción de una escuela de niñas en Trinidad. Dispensado de trámites, fué aprobado.

De la misma Cámara, devolviendo con la aprobación respectiva el proyecto de ley por el que se destina la prestación vial de Poopó para la conducción de aguas potables a la capital de la provincia.

Del Ministerio de Instrucción, contestando a la minuta de comunicación pasada por el Senado, en sentido de que el Ejecutivo continuará atendiendo la educación de los niños Jorge y Luis Salinas Vega, en el colegio de San Calixto de esta ciudad; no siendo posible por ahora atender esas becas en Lima por falta de una partida en el presupuesto.

De la Legación de Colombia, remitiendo obras para la biblioteca.

De la Junta Municipal de San Ignacio y del Concejo Municipal de Trinidad, remitiendo ordenanzas de patentes para establecer un plazo de tres años contados desde la fecha en que se firme la escritura de concesión.

Igual de las Municipalidades de Potosí y Santa Cruz.

SOLICITUDES.—De Francisco Ticona, pidiendo reconsideración de la negativa de su indulto.

De Basilio Taborga, pidiendo indulto.

El Informe de la Comisión de Negocios Diplomáticos en la solicitud de J. Víctor Zaoneta, pidiendo autorización para aceptar y ejercer el cargo de Cónsul de Venezuela en Oruro, que opina porque se le concede, fué aprobado con dispensación de trámites.

La Comisión de Justicia informó en la moción de jubilación del señor Manuel B. Mariaca, en sentido de procederse al voto.

La misma Comisión informó en la solicitud de rehabilitación de Wenceslao Argandoña, para que se devuelva al interesado.

La Comisión informó en la solicitud de rehabilitación de Wenceslao Argandoña, para que se devuelva al interesado.

ORDEN DEL DÍA

Se consideró en grande el

proyecto de ley por que se crea el nuevo departamento Ballivián, que después de algún debate fué aprobado en grande.

A segunda hora el H. Vázquez dio lectura a dos informes: uno relativo al indulto pedido por los reos Fructuoso y Cornelio Merubia, opinando porque se proceda al voto; y otro referente a las reclamaciones de la Empresa del Ferrocarril de Antofagasta respecto de algunas medidas tomadas por la Junta Municipal de Uyuni para el cobro de impuestos,

opinando porque pase a dicha Junta para que en el término de ocho días exprese si se conforma con la intimación del Poder Ejecutivo, de fecha 4 de julio del presente año. Este informe fué aprobado.

La ordenanza municipal de Mocomoco fué aprobada con varias modificaciones. Se negó el proyecto de ley relativo a votar un crédito suplementario de Bs. 25,000 para contratar un aviador.

Se suspendió la sesión a las 6 p. m.

## Ferrocarriles nacionales

### La propuesta Pope y la H. Cámara de Diputados

#### Informe de la Comisión de Vialidad

(Conclusión)

### VII

El concesionario gozará por todos los ferrocarriles que forman parte de este contrato, durante el término de treinta años, contados éstos desde la fecha de la terminación de cada uno, de un privilegio de zona de cincuenta kilómetros a cada lado de la línea férrea.

### VIII

El Gobierno cederá gratuitamente al concesionario los terrenos del dominio del Estado, situados sobre el trazo de los ferrocarriles o puertos concedidos y que sean necesarios para las líneas, estaciones, edificios de administración, muelles, almacenes y demás dependencias.

El concesionario tendrá derecho de elegir dentro de una zona de cincuenta kilómetros de cada lado del eje de las líneas, y de adquirirlos por precios abajo mencionados, mil leguas cuadradas de tierras del dominio del Estado, de acuerdo con las leyes y los reglamentos que regulan la venta de dichas propiedades.

Si sucediera que no hubiese disponible dentro de la zona indicada mil leguas cuadradas de tierra, el concesionario, al mismo precio, en otras partes de la República, donde hayan tierras públicas, entenderá que el Gobierno no será responsable por el área que falta, por último, en el caso de que no posea una superficie que todavía le queda disponible.

Los precios de la compra a efectuarse por el concesionario, será 10 centavos por hectárea de tierra apta para el cultivo y pastoreo, y de un bolívar por hectárea de terreno que contiene árboles que producen la goma. El derecho de preferencia para la compra de tierras del Estado que costean los ferrocarriles concedidos, así como para el goce de los privilegios concedidos por esta cláusula, tendrá el concesionario un plazo de tres años contados desde la fecha en que se firme la escritura de concesión.

### IX

Por la presente el concesionario adquiere el derecho de utilizar gratuitamente, por medio de diques o de otra manera, los materiales, caídas de agua, lagunas y ríos que se encuentren en la zona privilegiada y que pertenezcan al Estado.

### X

La construcción de los ferrocarriles, puertos y demás construcciones concedidas, son declaradas de utilidad pública.

Para el efecto legal, las expropiaciones que sea necesario hacer con motivo de la construcción de los ferrocarriles, puertos y sus dependencias, quedan desde luego calificadas como obras de utilidad pública;

computándose las indemnizaciones respectivas según el valor actual de los terrenos y demás cosas expropiadas, sin tener en consideración el

aumento de valor que adquieren con la construcción de las líneas férreas.

### XII

El concesionario, de acuerdo con el reglamento respectivo y las disposiciones que en adelante se dictaren, tiene el derecho de importar libre de derechos aduaneros, desde la fecha del contrato y por el espacio de veinte años, contados a partir de la fecha en que los ferrocarriles sean entregados al servicio público, los materiales y equipo y todo lo necesario para la construcción y explotación de los ferrocarriles y puertos y sus dependencias, quedando exonerado durante el mismo tiempo de toda contribución, departamental y municipal, que sea su denominación u objeto, existente o por crearse.

Queda entendido que las liberaciones de derechos se refieren a los artículos estrictamente necesario para la construcción, equipo, mantenimiento y explotación de los ferrocarriles y puertos y sus dependencias, siendo responsable el concesionario de cualquier uso distinto que se diera por el mismo o por sus agentes [oficiales] a los artículos artículos importados para la construcción, equipo, mantenimiento y explotación de las líneas férreas y los puertos. Además, queda también entendido que la exención de toda contribución e impuesto nacional, departamental y municipal, que se le acuerda como a empresa industrial de ferrocarriles, no comprende los derechos aduaneros sobre los artículos que pueda o quiera exportar del país.

### XIII

Los empleados de los ferrocarriles y teléfonos, a que se refiere el presente contrato, estarán exentos del servicio militar, salvo en caso de guerra internacional.

### XIV

El concesionario tendrá derecho de construir y explotar líneas telegráficas y teléfonicas en conexión con sus ferrocarriles.

### XV

El concesionario puede aceptar el despacho y entrega de mensajes particulares y cobrar para su propio beneficio las mismas tarifas que rigen en las líneas del Estado; pero, en caso de que existiera un servicio telegráfico y telefónico perteneciente al Estado, al mismo punto, el concesionario abonará al Estado el veinticinco por ciento de las tarifas telegráficas y telefónicas que cobra al público en tales condiciones.

### XVI

Las tarifas para el transporte de carga y pasajeros se fijarán anualmente, de común acuerdo entre el Gobierno y el concesionario, o quienes representen sus derechos, bajo la base de un máximo de cuatro centavos de boliviano, y un mínimo de un centavo por cien kilogramos cada kilómetro, para la carga; de un máximo de nueve centavos y un mínimo de cinco centavos por ki-

kilómetro para pasajeros de primera clase, y de un máximo de seis centavos y un mínimo de tres centavos por kilómetro, para los pasajeros de segunda clase. Las tarifas para encomiendas y equipajes conducidos en los trenes que transportan viajeros, serán las que rigen en la línea de la Bolivia Railway Company.

Dichas tarifas empezarán a regir a la entrega al servicio público de cada uno de los ferrocarriles o parte de ellos.

El concesionario, para favorecer el desarrollo de la producción nacional, y en otras condiciones en que entienda que contribuirá para el desarrollo de las industrias del país y del ferrocarril, puede, para el tiempo que considere necesario, rebajar el precio mínimo señalado en las tarifas y hacer rebajas especiales sobre las mismas, previo consentimiento del Gobierno.

Los artículos o cosas que por razón de valor o peso liviano no pudieran transportarse según tarifa ordinaria, estarán sujetos a tarifas especiales que serán acordadas entre el Gobierno y el concesionario.

El mínimo de las tarifas se modificará por el concesionario de acuerdo con el Gobierno, toda vez que los beneficios pasen de un doce por ciento, transcurrido el tiempo de garantía.

Habiéndose fijado el máximo y el mínimo de las tarifas que se establecen en la presente cláusula, en moneda equivalente a bolivianos doce y medio (Bs. 12,50) por cada libra esterlina, el concesionario modificará dichas tarifas, en la misma proporción de la diferencia que pudiera tener en lo futuro el peso boliviano respecto a la libra esterlina.

Las valijas postales de correspondencia se transportarán gratuitamente por los trenes ordinarios, concediéndose paso libre al portador de ellas.

El transporte de encomiendas postales quedará sujeto a una tarifa especial que se establecerá de común acuerdo entre el Gobierno y el concesionario.

El material de construcción que deba ser internado para el ferrocarril Cochabamba-Chimoré (en caso de que pudiera ocupar las líneas contempladas en este contrato) tendrá un descuento del veinticinco por ciento y despacho preferente sobre otra carga.

#### XVI

El Gobierno tiene derecho de rescatar la propiedad de los ferrocarriles y puertos concedidos en el presente contrato, después de transcurridos treinta años a partir de la fecha de dicho contrato. El precio del rescate será igual al beneficio neto, término medio anual de los cinco últimos años capitalizados al cinco por ciento, reconociéndose como mínimo el costo real de los ferrocarriles, puertos y demás dependencias.

#### XVII

El Gobierno de Bolivia podrá, cuando lo estime conveniente, expropiar la totalidad o parte de las obras y todos sus materiales y edificios correspondientes, pagando a las empresas en moneda de oro su valor de costo, con más el veinticinco por ciento (25%) sobre dicho valor como indemnización.

#### XVIII

El concesionario tiene el derecho durante todo el período de la concesión de hipotecar los ferrocarriles y puertos concedidos, así como todas sus dependencias, material móvil e inmóvil, muelles, etc., etc.

#### XIX

El término de la presente concesión será igual al que resulta del contrato ferroviario de 22 de mayo de 1906, (concesión de la Bolivia Railway Company), contrario al artículo 11 de la Ley de Ferrocarriles.

#### XX

El Gobierno otorga al concesionario el derecho de transferir las concesiones de que se trata en este contrato a una o más Compañías a formarse, sean bolivianas o extranjeras, las cuales gozarán de todos los beneficios y ventajas y quedarán sujetas a las obligaciones del presente contrato y de ejecutar las obligaciones previstas en el mismo, mediante contratistas, compañías o particulares.

La transferencia queda exonerada de todo derecho fiscal, cualquiera que sea en la República de Bolivia.

#### XXI

El Gobierno no podrá hipotecar, transferir ni enajenar los ferrocarriles y puertos, mate-

rial móvil e inmóvil, etc., etc., así como la presente concesión, sino con expresa aprobación y consentimiento del Gobierno de Bolivia, y en ningún caso podrá hacerlo a gobierno extranjero.

#### XXII

El Gobierno gozará en los ferrocarriles concedidos de todos los derechos y privilegios mencionados en los artículos 37 y 38 de la ley general de ferrocarriles.

#### XXIII

El presente contrato de concesión queda exonerado de todo impuesto de registros y de sellos en la República de Bolivia.

#### XXIV

Cualquier controversia que pudiera suscitarse entre el Gobierno y el concesionario quienes sus derechos representen, sobre la interpretación o ejecución del presente contrato, se resolverá por arbitraje en la forma siguiente:

El Gobierno y el concesionario designarán cada uno un árbitro, los que deben de examinar lo que ha de ser resuelto, designarán un tercero, el que si los dos no pueden entenderse, quedará designado por el Presidente de la Corte Permanente de Arbitraje de La Haya, quien, en calidad de árbitro arbitrador y amigable componedor, pronunciará su laudo, que los contratantes se comprometen a considerar como definitivo y a respetarlo y cumplirlo.

#### XXV

El concesionario se somete en todo lo demás de esta concesión a la ley general de ferrocarriles y su reglamento respectivo, vigente en la República Esterlina, el concesionario modificará dichas tarifas, en la misma proporción de la diferencia que pudiera tener en lo futuro el peso boliviano respecto a la libra esterlina.

Las valijas postales de correspondencia se transportarán gratuitamente por los trenes ordinarios, concediéndose paso libre al portador de ellas.

El transporte de encomiendas postales quedará sujeto a una tarifa especial que se establecerá de común acuerdo entre el Gobierno y el concesionario.

Julio A. Gutiérrez.

AVISOS NUEVOS

**A**L COMERCIO.—Se ofrece en venta una gran existencia de mercaderías pertenecientes a la quiebra de Eduardo Potiew, puestas en almacenes de la aduana de Mollendo. Toda esta mercadería se halla recientemente inventariada y reembasada.

Los interesados pueden dirigirse al señor Moisés Ormecha, síndico de la quiebra, quien suministrará todos los datos que se pidan.

La Paz, octubre 1º de 1912  
10 v. 3606

**E**N VENTA LOTES DE TIERRAS.—Se ofrece cuatro extensos lotes de terrenos correspondientes a la casa quinta denominada "San José", situada sobre el Parque Pando, hoy Avenida Villazón, propios del señor David D. Blacut.

Para convenir del precio y obtener datos, dirigirse al señor J. Guillermo Pérez, en su bufete situado en la calle Ballivián N° 23, o en su domicilio, Avenida Villazón N° 33.  
1 m. O. 2

**F**LETEROS.—Para el transporte de estuco de la hacienda Huancapampa, Pelca, a esta ciudad, se necesitan con urgencia.

Calle Ballivián 25.  
H. Leichsenring.  
Agente de la Corporación Boliviana.  
10 v. 3606

**M**ERCADERIAS REZAGADAS.—En la oficina central de vistas de la Dirección General de Aduanas se rematarán el día 19 de octubre próximo, a bs. 2 p. m., las siguientes mercaderías existentes en dicha oficina:

1 cajón con 72 ½ botellas agua mineral Socoasani, 1 cajón con 86 tubos para lámpara, 1 cajón con 31 tarros polvos para caza FFF, 3 piezas aparesos de madera, 1 cajón con 24 floreros, 1 cajón con 10 tarritos mantequilla, 1 bomba para agua, 1 ventana de fierro galvanizado, 5 cajones papel para cigarras, 65 qq. 19 libras calamina para techos, 2 barriles lápulo, 1 barril de madera vacío, 1 de barro para fermentos, 1 kilo grampas, 1 roldana de fierro con su respectiva cadena, 15 kilos volandas para techos de calamina, 19 kilos clavos para herrajes, 16 kilos pernos, 6 chivos y oídes, 4 piezas parrilla para canales, 2 bolas de fierro, 1 escalera de madera, 1 marco dorado para espejo, 158 kilos fierro manillar, 230 kilos planchas de zinc, 65 qq. azúcar moscavada

3 qq. azufre, 2 qq. 80 libras cochinilla, 5 qq. 30 libras cañera, 1 q. sulfato de cobre, 6 qq. pez.

1 cajón con las siguientes drogas: 19 frascos contra reumatismo, 10 cajoncitos polvos Royal, 3 cajoncitos c/u 1 docena latitas oleosas laxantes, 2 cajoncitos oleosas para el aliento, 1 caja c/u 12 cajitas oleosas arsenicadas, 18 frascos desmarchador universal, 5 frascos polvos para quitar vellos, 7 frascos Velvet Le Femmes, pomada para hermosear el cutis, 8 frascos Pax, 17 qq. 70 libras harina picada, 9 qq. 89 libras talco, 3 qq. 20 libras trigo monte.

Los interesados ocurrirán a dicha oficina el día y hora indicados.  
La Paz, septiembre 19 de 1912  
3 v. 3597.

#### Hernias (quebraduras)

Sí curan radicalmente aquella edad y sexo sin operar, con el REDUCTOR DORAT. Si la distancia no le permite visitarme enseguida su dirección, sin dinero, y le mandare GRATIS toda clase de especificaciones y un tratado sobre las hernias, sin cobrarle absolutamente nada. Diríjase por carta a DORAT, Instituto Fisioterápico.

CALLE SUIPACHA, 1128  
—BUENOS AIRES—  
JU. 2 (República Argentina)

**BODEGA**  
DE LAS  
Haciendas Chincha  
y Anquioma

#### Andrade Hnos.

Desde la fecha hemos establecido en esta ciudad una bodega, situada en la calle E. Valle Nros. 22 y 24, donde se expenden los vinos y licores de las renombradas y acreditadas haciendas Chincha y Anquioma de Luribay.

Habiendo sido registradas las marcas de nuestros productos, preventimos que cualquier falsificación será denunciada y perseguida criminalmente ante los tribunales de justicia.

La Paz, septiembre 12 de 1912  
1 m. S. 15

**Clases**

Se dan de matemáticas, aritmética comercial, teneduría de libros é inglés, en la calle Indaburu N° 83, bajos. Horas de referencia de 9 a 11 a. m. y de 3 a 5 p. m.

1 m. S. 7

**Daniel J. Aranda**

ABOGADO  
Atiende asuntos judiciales y administrativos.

Calle Socobaya N°...casa del señor Arana.

De horas 9 a 11 a. m. y de 1 a 5 p. m.

4 v. 3605

**A VISO IMPORTANTE**

A La señorita María Tránsito Barragán, los esposos Pedro Vergilia y María Paz Bernachi de Vergilia y el señor cura Oswaldo Alberti, no pueden veer ni hipotecar las propiedades que poseen en el Valle de Miraflores, por haberse interpuesto en esta fecha demanda de reivindicación de las merindades propiedades por el adeudado de la señora Esther Holeón v. de Guerrero.

La Paz, septiembre 30 de 1912  
El Procurador.

4 v. 3605

**A VISO**

—Se halla en venta la finca Urupuhama, en el cantón Pacalco, cerca del Chayro, en la provincia Nor Yungas, de la señora Antonia Belmonte, por la suma de Bs. 5,000, libre de todo gravamen con sus respectivos titulos. Referencias en "La Campana", del señor Adrián Castillo.

3 v. 3605

**Advertencia**

Hago constar que me he retirado voluntariamente del establecimiento comercial del señor Adrián Castillo.

La Paz, septiembre 30 de 1912  
Jorge Uria.

El Licitador.

1 m. S. 21

**J. Guillermo Pérez**

—Y—

**Honorato Taborga B.**

ABOGADOS  
Bufete: calle Ballivián N° 23

**Cesar A. Cardozo**

Y TEÓFILO CARDOZO  
ABOGADOS

Han trasladado su bufete a la calle Colón N° 144 (casa que ocupan las oficinas judiciales). Teléfono 108. Correo 25.

1 m. S. 17

**OJO interesante OJO**

**SASTRERIA**

"El Mundo Elegante"

Calle Chirinos N°. 65

Alberto Vaca T., PROFESOR DE CORTE TITULADO

Participó a mi numerosa clientela y a la juventud elegante, que ha trasladado mi taller de confecciones a la calle Chirinos N° 65 (una cuadra abajo del Gran Hotel Guibert, esquina Socobaya), donde tendré el agrado de atender con puntualidad y esmero, confeccionando ternos para caballeros al gusto más exigente, como son:

Arturo Aramayo Pozo.

Nota.—La casa ofrecida en el aviso anterior es muy cómoda para una familia y está a las dos cuadras de la plaza España, al frente de la calle San Miguel, a espaldas de la casa del señor Néstor Clavijo, donde se halla la placa de la calle Mejillones.

4 v. 3604

**Dr. Luis Pierola**

MEDICO Y CIRUJANO

Calle Mercado N° 25. Horas de consultas de 1 a 4 p. m.

3 m. Jl. 3

**Dr. Luis Pierola**

MEDICO Y CIRUJANO

Calle Mercado N° 25. Horas de consultas de 1 a 4 p. m.

3 m. S. 28

Tesorero.

Manuel Arteaga

Secretario.

Luis Hoza de Vila,

Presidente.

22 de 1912.

La Paz, septiembre 28 de 1912.

Adrián Castillo.

3 v. 3604

**Aviso importante**

En venta una chacarilla situada en el Valle de Miraflores.

tiene todas las comodidades como para dos familias, tiene baños y es de construcción nueva. Pormenores en la calle Figueroa N° 66.

15 v. 3604

**Dr. Luis Pierola**

MEDICO Y CIRUJANO

Calle Mercado N° 25. Horas de consultas de 1 a 4 p. m.

3 m. Jl. 3

**Dr. Luis Pierola**

MEDICO Y CIRUJANO

Calle Mercado N° 25. Horas de consultas de 1 a 4 p. m.

3 m. S. 28

Tesorero.

Manuel Arteaga

Secretario.

Luis Hoza de Vila,

Presidente.

22 de 1912.

Adrián Castillo.

3 v. 3604

**Aviso**

Hago saber al comercio y público en general que Jorge Uria ha dejado de ser empleado y cobrador de mi casa en la Alameda.

15 v. 3601

**DRES CHILENOS**

— De magnífica calidad acaban de recibir y ofrecen en venta.

Héctor Ormachea y CIA.

1 m. S. 5

**DEPOSITO**

— Se alquila un local espacioso y céntrico.

Referencias, Comercio 69.

10 v. 3604

**Aviso**

Hago saber al comercio y público en general que Jorge Uria ha dejado de ser empleado y cobrador de mi casa en la Alameda.

15 v. 3601

**Aviso**

Hago saber al comercio y público en general que Jorge Uria ha dejado de ser empleado y cobrador de mi casa en la Alameda.

15 v. 3601

**Aviso**

Hago saber al comercio y público en general que Jorge Uria ha dejado de ser empleado y cobrador de mi casa en la Alameda.

15 v. 3601

**Aviso**

Hago saber al comercio y público en general que Jorge Uria ha dejado de ser empleado y cobrador de mi casa en la Alameda.

15 v. 3601

**Aviso**

Hago saber al comercio y público en general que Jorge Uria ha dejado de ser empleado y cobrador de mi casa en la Alameda.

15 v. 3601

**Aviso**

Hago saber al comercio y público en general que Jorge Uria ha dejado de ser empleado y cobrador de mi casa en la Alameda.

15 v. 3601

**Aviso**

Hago saber al comercio y público en general que Jorge Uria ha dejado de ser empleado y cobrador de mi casa en la Alameda.

15 v. 3601

**Aviso**

Hago saber al comercio y público en general que Jorge Uria ha dejado de ser empleado y cobrador de mi casa en la Alameda.

15 v. 3601

**Aviso**

Hago saber al comercio y público en general que Jorge Uria ha dejado de ser empleado y cobrador de mi casa en la Alameda.

15 v. 3601

**Aviso**

Hago saber al comercio y público en general que Jorge Uria ha dejado de ser empleado y cobrador de mi casa en la Alameda.

15 v. 3601

**Aviso**

Hago saber al comercio y público en general que Jorge Uria ha dejado de ser empleado y cobrador de mi casa en la Alameda.

15 v. 3601

**A**

## Los Bancos extranjeros y las Cámaras

Con motivo del proyecto de ley presentado a la Alta Cámara por el H. Senador Enrique Salinas, referente a obligar a los Bancos extranjeros existentes en el país para que tengan permanentemente un encaje metálico igual al 40% del valor de los depósitos que se hicieron en sus cajas, han presentado el siguiente memorial los gerentes de los Bancos Alemán Transatlántico y Chile y Alemania.

### Honorable Cámara de Senadores:

Piden se tome en consideración el presente memorial a tiempo de discutirlo y resolverse el proyecto de ley N° 67.

Waldemar Lehman, Director Gerente del Banco Alemán Transatlántico en Bolivia y J. Witt-Maack, Gerente del Banco de Chile y Alemania en Oruro, ante la Honorable Cámara, respectuosamente, exponemos:

El proyecto de ley número 67, presentado por el Honorable Señor senador Enrique Salinas, es manifestamente contrario a las garantías que otorga la Constitución Política del Estado y lesivo de los derechos de las instituciones bancarias que representamos, motivo por el que nos permitimos elevar ante la consideración de la H. Cámara de Senadores el presente memorial, pidiendo a su justificación se sirva desestimar dicho proyecto, en mérito de las consideraciones siguientes:

El proyecto a que aludimos, tiene por objeto establecer que los Bancos extranjeros existentes en el país declaren por escrito ante el Supremo Gobierno el capital con que giran dentro de la República, los cuales deberán publicar semanalmente los balances parciales de sus oficinas y mantener permanentemente un encaje metálico igual al 40% del valor de los depósitos que se hicieron en sus cajas.

Desde luego, la imposición que se pretende hacer a las instituciones de crédito que representamos, es absolutamente ilegal porque viola el artículo 4º de la Constitución Política del Estado, que establece terminantemente que cualquier persona tiene derecho de trabajar y ejercer toda industria lícita, sin restricción alguna; en este concepto, no le es dado al Poder Parlamentario prohibir el libre desenvolvimiento de los Bancos extranjeros establecidos en el país, porque si se procediese en la forma indicada en el proyecto resultaría que tales instituciones quedarían absolutamente entrabadas en el desenvolvimiento de sus operaciones.

Debe pesar en el criterio de la respetable Cámara que imponer a los Bancos mantener el 40% del valor de todos los depósitos que ingresan en sus cajas, es prohibir de modo absoluto, se hagan las operaciones inherentes al origen y objeto de su creación, una vez que tanto el capital propio de los Bancos, como los depósitos que el público entrega a su confianza, tiene el principal objeto de invertirse reproductivamente en diferentes operaciones, impulsando de este modo el comercio y las industrias del país. Por otra parte, debe tenerse en cuenta que en los Bancos no se hacen depósitos en el sentido genuino de la ley, porque la calificación que generalmente se hace de depósitos a las entregas que se hacen por el público, no es correcta, puesto que esta operación más bien es un préstamo que los particulares hacen a los Bancos para que éstos a su vez lo invertan reproductivamente, pagando por la suma dada en préstamo el interés respectivo. En esta virtud, es pues «préstamo y no depósito» tal operación: porque si fuera verdadero depósito, el Banco depositario en sentido de la ley tendría que cobrar una comisión al depositante la misma especie. En consecuencia, no se puede ni se debe prohibir o imponer restricciones a los contratos que se hacen, una vez que ellos no tienen más ley que la voluntad de las partes contratantes.

Si examinamos la parte práctica del citado proyecto, resulta que él establecería un díos privilegio en favor de los Bancos Nacionales y de las casas comerciales, las cuales

recibirán estos depósitos sin restricción alguna, pudiendo invertirlos en su totalidad en contra de los Bancos extranjeros, que solamente pueden invertir el 60%; salta a la vista la injusticia y hostilidad que se pretende establecer contra los Bancos que representamos.

Además, como quiera que se encuentra en vigencia la ley del Patrón de Oro, según la cual todo billete en circulación debe ser convertido en oro, claro es que los Bancos extranjeros tendrán forzosamente que pedir día a día a las distintas instituciones emisoras la conversión inmediata de sus billetes en oro sellado, lo que sensiblemente traería como consecuencia la perturbación de las buenas relaciones y armonia felicemente hasta ahora existentes entre Bancos extranjeros y nacionales, por que los Bancos del país ven con poco agrado el canje en oro, considerando como verdadero acto de hostilidad tal proceder.

Si se aprueba el proyecto ¿cuál sería el resultado práctico? Sencillamente que el oro que existe hoy día en los Bancos nacionales pasaría a los Bancos extranjeros. Con este resultado tan benéfico para nosotros estaríamos satisfechos, mas no queremos aprovechar ni acogeremos en proyecto, que sentimos decir no contempla los verdaderos intereses del país, porque se sanctionaría una viciosa y anti-constitucional legislación bancaria, estableciendo, lo repetimos, privilegios en favor de unos y perjuicios en contra de otros.

La mente del H. proyectista es indudablemente la de robarle garantías al público, para cuyo efecto pretende establecer impisciones a los Bancos extranjeros, las que, lejos de ser benéficas, no resguardan en ninguna manera los intereses del público, porque éste, al llevar sus dineros a estas instituciones, tiene en cuenta la reputación de que ellos gozan, la solidez de las inversiones que hacen, la honorabilidad y corrección de sus administradores así como el tipo que caracterizan en el desenvolvimiento de las operaciones. La serieidad de un Banco, no consiste en cerrar herméticamente en sus cajas de fierro el 40% de los dineros entregados para hacer operaciones, sino en los factores anotados anteriormente y particularmente en que sus inversiones sean de fácil y rápida realización.

Existe también otra consideración de carácter capital y que tiende principalmente a garantizar al público. El Banco, viéndose restringido por la odiosa imposición, tendría forzosamente que rebajar la tasa de interés, lo que perjudicaría considerablemente al público, el cual llevaría sus ahorros a casas comerciales que muchas veces no revisten la misma garantía que un Banco y tal vez sucedería lo que ha pasado en tiempo no muy lejano con las quebradas casas como García Romero de Oruro, Alfredo Metting Potosí, Leónidas Delgado, La Paz, etc.

El proyectista, consecuente con la teoría sentada, debería pines en primer lugar establecer la misma restricción para estas casas comerciales, y haría extender a los Bancos nacionales, no siendo justo ni equitativo establecer excepciones deperimentes, desvirtuando de este modo la naturaleza misma de las instituciones republicanas, que otorgan amplias garantías a todas las personas.

El proyecto es netamente contrario a los principios generales de la Economía Política, porque desnaturaliza en lo absoluto el rol que tienen los Bancos modernos. Y tan evidente es esto, que no se puede establecer verdaderamente proporción entre los depósitos y la existencia de Caja, pues para ello sería preciso hacer clasificaciones de las diversas obligaciones, una vez que ellas puedan ser a tales o cuales plazos y con tantos días de aviso o bien a la vista. Para mayor claridad citamos el ejemplo siguiente:

Si una persona deposita hoy Bs. 100,000, con el plazo de un año fijo, porque motivo quiere obligarse a los Bancos extranjeros guardar en sus arcas la suma de Bs. 40,000 durante todo el año, paralizando así el movimiento de este capital con perjuicio propio del comercio y de la industria?

parece que se pretendeadir una consideración sin base, con el propósito de dar firma al proyecto, tal considera-

ción es la de que, con obligación a los Bancos extranjeros, mantener el 40% de depósitos en oro, se contribuiría de manera eficaz al mejoramiento de cambio internacional.

Tal argumentación es completamente errónea, porque la alta y baja del cambio depende de múltiples factores económicos y particularmente de la eterna ley de oferta y demanda.

Se presentará también, sin duda, el espesivo y viejo argumento de que los Bancos extranjeros especulan en el en perjuicio del país; tal sofisma no tiene ni siquiera apariencia de verdad, porque fácilmente, merced a la estricta vigilancia y fiscalización de parte del Supremo Gobierno, éste puede convencerse de la clase de nuestras operaciones de cambio. Y, para comprobar nuestra afirmación, basta hacer presente que los reglamentos internos de nuestros Bancos prohíben en primer lugar y de manera absoluta a la especulación, decalquier clase que sean, en razón de las contingencias que se corren, porque es sabido que no solamente se puede ganar sino también perder.

Se pretende también establecer que los Bancos publiquen sus Balances a fin de cada semestre y manifiestan por escrito al Supremo Gobierno el capital con que giran. Tal precepto lo conceptuamos infiel, porque nosotros, a fin de cada semestre, ponemos de manifiesto nuestros Balances, mandando copias del Balance de cada Oficina al Supremo Gobierno, fuera de que publicamos en los principales diarios de Bolivia nuestros Balances Generales en la misma forma que los Bancos nacionales, que tampoco publican los Balances parciales de cada Oficina. Si alguna vez resultasen dadas para el Supremo Gobierno, respecto del capital con que giran los Bancos extranjeros, fácil conseguir estos datos y ampliaciones por intermedio del Inspector de Bancos, porque estamos siempre dispuestos a acceder a cualquier insinuación que se nos haga al respecto.

En este sentido, es inútil legislar sobre lo que ya se ha establecido y acostumbrado.

Por tanto, en mérito de las consideraciones expuestas, pedimos del espíritu altamente ecuménico de la H. Cámara de Senadores se digne deferir a esta solicitud, desestimando el citado proyecto número 67.

La Paz, 27 de setiembre de 1912.

Banco Alemán Transatlántico.

Waldemar Lehmann.

Oruro, 27 de setiembre de 1912.

Banco de Chile & Alemania, Sección Boliviana,

J. Witt Maack.

**Cuide Ud. su cutis**

Señor! Si Ud. quiere conservar el cutis fresco y hermoso use la admirable

**CREMA DEL HAREM**

No tiene rival para corregir todo defecto de su rostro; co me Fecas, Espinillas, Manchas y otras impurezas.

Su composición científica garantiza sus cualidades tóxicas y suavizantes.

Para completar su efecto de ben usarse los—

**Polvos del Harem**

**DIA SOCIAL**

**Enero.**—Desde hace doce días se encuentra gravemente enfermo el señor José Benigno Clavería, benemérito del Acre.

**Viajeros.**—Se encuentra entre nosotros procedente de Copacabana la señora Dolores Riberio Goytia.

—Encuéntrese en esta ciudad el señor Constantino Morales, Prefecto y Comandante General del Departamento.

—A Santiago de Chile se asentó el señor Emilio Belmonte.

—Próximamente se ausentará a Yungas el señor Manuel Vicente Ballivián.

**El dolor de cabeza**

Más molesto y tenaz es vencido infaliblemente por las

**Cápsulas de Nervalina**

Su uso es completamente inofensivo, el alivio instantáneo y la cura segura.

## LA PAZ

### ALMANAQUE

OCTUBRE

Miércoles 2.—Nuestra Señor del Rosario.

### BOTICA DE TURNO

Para la segunda quincena, Botica Venezuela, plaza Venezuela.

**Eclarecimiento.**—Con este epígrafe, da cuenta "La Acción" en su último número de haberse responsabilizado, a petición suya, al Sr. Temístocles San Martín, actual Secretario de la Aduana Nacional de Guayaquil, de una suma de Bs. 1,000.00, que le fué sustraída de su caja.

Tal información, no puede ser más inexacta, por cuanto que hace más o menos tres años, dicho señor comprobó el robo ante sus superiores, según certificados que publicábamos en este mismo diario en su oportunidad, y pagó después la misma sustraída de su dinero, sin que por ello tenga a la fecha, el Sr. San Martín cargo alguno en su contra.

**Solicitud.**—Los señores Jol Eikel y T. E. Wells, de nacionalidad norteamericana, se han aproximado al Ministerio de Colonización, insinuando quiera instruir a las autoridades de su dependencia para que les den las facilidades en los trabajos de ganadería que piensan implantar en las provincias orientales del departamento de Chuquisaca y el Gran Chaco.

**Plantación de árboles.**—En la Avenida Montes se ha dado comienzo a las plantaciones de árboles, con los que suponemos se tendrá bastante cuidado para que no ocurra lo de veces anteriores.

**Vista de aduana.**—El joven Samuel Guerrero ha sido nombrado visto de la aduana de La Paz.

**Alcantarillado de Cochabamba.**—La Dirección General de Obras Públicas, ha enviado al Ministerio de Gobierno la propuesta del ingeniero H. J. Bingham Powel referente a los trabajos de alcantarillado de la ciudad de Cochabamba. La opinión de dicha dirección es favorable a la propuesta en todos sus partes.

**Arzobispado de La Plata.**—El H. Senado Nacional ha confeccionado la respectiva terma para el nombramiento de Arzobispo de La Plata. Dicha terma la componen los siguientes meritorios sacerdotes:

Belisario Santiesteban,

Jacinto Arcaya,

Manuel José Peña.

**Ley de accidentes del trabajo.**—Los últimos incidentes que se han presentado en la H. Cámara de Diputados, con motivo de la discusión de la ley sobre accidentes del trabajo, han entorpecido la aprobación de la referida ley, cuya importancia no es desconocida por nadie, exceptión de algunos representantes nacionales que no simpatizan con tales prescripciones, no obstante sus fines altamente humanitarios.

Ojalá se inspiren los representantes nacionales en sentimientos más altruistas y den paso a la ley sobre accidentes del trabajo, que en otras naciones es cosa concluida.

**Circular telegráfica.**—El Ministerio de Instrucción ha pasado la siguiente a los Rectores de Sucre, Cochabamba, Potosí, Oruro, Santa Cruz y Tarija.

Señor Rector Universidad

Alumnos facultades derecho

y medicina deben pagar dere-

chos matrícula, conforme lo

dispuesto artículo 3 supremo

decreto 4 junio 1906, concordante con artículo 4º del igual

15 de noviembre 1909, que no

han podido ser derogados por

resolución 29 setiembre 1911

y telegrama 30 del mismo mes

y año, tanto más cuanto que

figura en ley financial vigente

partida ingresos por tales de-

rechos.

**Siluetas Parlamentarias.**—En breve aparecerá este fo-

lio o álbum, en el que se re-

gistrarán las fotografías de

los representantes nacionales.

**Accidente desgraciado.**—

Anoche, a las 7 y 30 p. m., en

momentos en que el tranvía

Nº 1 regresaba de San Jorge,

en el cambio del Ovalo, el arte-

sano Rómulo Espinoza, que se

encontraba en dicho tranvía,

sacó del bolillo un revólver

con objeto de enseñarselo a Hilario Herrera (sastre de oficio), que se encontraba sentado a su lado. En dicho mo-

mento salió un tiro, que inmediatamente se incrustó en la cara del infeliz Herrera, quien expiró inmediatamente.

Los empleados del tranvía dejaron las cosas como estaban y continuaron su viaje hasta la Central de Policía, donde fué desembarcado el cadáver para su reconocimiento.

Seguidamente se procedió a la recepción de las declaraciones de todos los testigos del hecho, el que parece fue efecto de la casualidad.

El autor Rómulo Espinoza ha sido detenido.

En el número de mañana daremos el resultado de las declaraciones y demás detalles.

**Vapor Oriza.**—Este vapor desembarcó de Mollendo el 6 de octubre a horas 12 m. y estará en combinación con el tren de 2 y 30 p. m., que sale de este a la Catedral de Titicaca;

concluyendo llegando al Callao el lunes 7, donde conectará con el vapor Guatimala que sale para Panamá el martes 8.

**Títulos.**—El Ministerio de Justicia ha extendido los siguientes:

Miguel Mealla y Mealla, Notario de 1º clase de la ciudad de Tarija.

Victor Manuel Rodríguez, Id. de 2º clase de la misma ciudad.

Rafael Saracho, Id. de 3º clase de esa ciudad.

Ignacio Palenque, Alcalde de la Cárcel de Arque.

Luis Llanos, Alcalde de la Cárcel de Camargo.

**Mortalidad.**—José Guarachi, 80 años, senechal; Mariano Tintaya, 30 años, caquecia palidíaca; Andrés Mamani, 17 años, fiebre tifoidea; Luis Calle, 2 años, disentería; Dorotea Quispe, 5 años, ricketismo; José Cruz, 5 años, fiebre tifoidea; José M. Machinedo, 8 meses, coqueluche; Esteban Churata, 47 días, ricketismo.

**Planta de árboles.**—En la Avenida Montes se ha dado comienzo a las plantaciones de árboles, con los que suponemos se tendrá bastante cuidado para que no ocurra lo de veces anteriores.

**Vista de aduana.**—El joven Samuel Guerrero ha sido nombrado visto de la aduana de La Paz.

**Alcantarillado de Cochabamba.**—La Dirección General de Obras Públicas, ha enviado al Ministerio de Gobierno la propuesta del ingeniero H. J. Bingham Powel referente a los trabajos de alcantarillado de la ciudad de Cochabamba.

**Captura.**—La Policía de Seguridad ha capturado ayer al individuo Faustino Eleuterio Peralta, ratero de cuadrilla, que fugó hace días al ser conducido a la cárcel de Pucaraní, después de haberse dictado contra él el mandamiento de prisión librado por el Juez Instructor 3º, doctor Guillermo Pérez, a denuncia de Agustín Catacora por robo de dinero y especies.

**Bolivia.**—La obra de este nombre y cuya autora es la conocida escritora señora María Robinson Wright, ha sido remitida por el Ministerio de Instrucción a nuestros Consulados Generales en Bruselas y Hamburgo, en cantidad de cinco ejemplares para cada uno de ellos.

**DE POLICIA**

**Detenidos.**—Juan Illanes, por tentativa de asesinato a Lorenzo Mamani.

Primitivo Mendoza, sospecha de robo.

Por varios delitos: Mariano Condori, Juan Molinero, Fausto Peralta.

Luis C. Ibáñez, Abraham Maldonado, Manuel Catacora, Manuel Guanca, Julián Callí, Avelina Cornejo.

Antonia Quispe, Bárbara Romero, Leonor Fuentes, Manuel Quispe.

Andrés Montes, Carmen Colque y Jacinto M. Reinaga y Manuel Pérez, por asalto y peligroso.

**CORREOS Y TELEGRAFOS**

Encomiendas internacionales llegadas ayer:

3 Wenceslao Sánchez, 2 Lakerman Hnos, 9 Said Harb,

15 Harrison Botiguer, 3 Banco Alemán, 2 Bruno Brauner, 2 Felix Eguiño, 2 Nicancor Hidalgo, 2 Enrique Levy, 4 Adolfo Ortega, Ricardo Reepen, S. Bohem, E. W. Hardt, von Sanden, Arnó Hnos, 4 Isaac Palza, 18 Scheggia Belgeri, 3 Schwab Hnos, 8 Adolfo Valdivia, 11 Isidoro Brun, Bolivian Rubber, 2 Isolina S. Buck.

**NOTAS MILITARES**

Nómina de los expedientes de premio de los Veteranos del Pacífico y Beneméritos del Acre, elevada por el Consejo Supremo de Guerra al Ministerio de Guerra y Colonización, con resolución favorable:

Capitán Manuel Hurtado, del Batallón Vengadores.

Id. Demetrio Nogales, id. Tarija.

Id. Juan de Mata Miranda, id. Aroma.

Teniente Julián Marquez, Batallón Viéndima.

Id. Manuel Carrón, id. Tarija.

Sargentos 1º. Naciano Panto.

1 m. A. 5

**Dr. Luis Martínez Lara**

MEDICO-CIRUJANO

Consultas: del 6 a 4 p. m.

Calle Recreo y Yanacocha

Nº 59.

Correos casilla N.º 147.

Teléfono 170. 12 m.

**Dr. E. Luna**

Oroso h.

Cirujano-Dentista

Traslado su consultorio a la calle comercio N.º 111, frente al Centro Militar.

J. 10.

**Luis Zalles C.**

ABOGADO

12, Avenida 16 de Julio (Prado).

P. JI. 11.

**Benedicto Tamayo P.**

ABOGADO

Ha instalado su bufete en la casa N.º 107 calle Indabura, próxima a los tribunales de justicia.

1 m. S. 14

**Juan Alcoreza P.**

ABOGADO

**LOS CONOCEDORES**  
sólo toman las afamadas  
---marcas---  
Pilsener, Franciscana, Malta,  
Stout y Baviera de la  
**Cervecería Boliviana-Nacional**  
LA PAZ 1 m. A.



**La Corona de Oro**  
**Schohaus y Cía.--La Paz**  
Casa importadora fundada en 1886

Dirección telegráfica "Corona" Lieber's Code Used.  
Casilla correo 110. Teléfono 160.  
Pistolas Browning Rifles Winchester Rifles de Salón  
Pistolas Coit Escopetas Stevens Cartuchos y accesorios

**BANCO**  
DE LA  
**Nación Boliviana**

Casilla de correo N.º 208  
Teléfono No. 179

CAPITAL AUTORIZADO £ 2.000.000  
CAPITAL PAGADO £ 1.275.000

Dirección telegráfica "NAVIANA"

Oficina Central: La Paz.  
Sucursales: en Sucre, Oruro, Cochabamba, Potosí, Tarija y Santa Cruz; y próximas a establecerse en Riberaltita y Trinidad.

#### NEGOCIOS DE BANCA EN GEGERAL:

Recebe depósitos á la vista y á plazo fijo. Acepta depósitos judiciales y depósitos de valores en custodia. Abre Cuentas Corrientes. Concede préstamos y créditos en cuenta corriente. Efectúa descuentos. Compra y vende giros y valores. Expide cartas de créditos. Hace transferencias telegáficas y se encarga de cobranzas.

#### TARIFA DE INTERESES

| <b>ABONA</b>                        |            |
|-------------------------------------|------------|
| Sobre depósitos en cuenta corriente | 2 % anual  |
| " á la vista                        | 2 "        |
| " á plazo de tres meses             | 3 "        |
| " seis                              | 4 "        |
| " doce                              | 5 "        |
| <b>COBRA</b>                        |            |
| Sobre préstamos                     | 11 % anual |
| avances en cuenta corriente         | 10 "       |
| Descuentos                          | 8 "        |

J 25 La Paz, septiembre 7 de 1912.

**Banco Agrícola**

Tasa de intereses y comisiones que rigen desde la fecha e esta Oficina hasta nuevo aviso.

#### SOBRE DEPÓSITOS:

|  |           |
|--|-----------|
| A la vista y en cuenta corriente   | 2 % anual |
| A tres meses plazo   | 3 "       |
| A seis meses plazo   | 4 "       |
| A mayor plazo, convencional  |           |
| A plazo indefinido con aviso anticipado de un mes, después de tres meses | 4 "       |

#### SOBRE PRÉSTAMOS:

|  |      |
|--|------|
| Préstamos con garantía personal ó hipotecaria    | 11 % |
| Sobre avances en cuenta corriente                | 9 "  |
| Descuentos                                       | 10 " |
| Pactos de retroventa                             | 10 " |
| Cuentas corrientes con garantía de valores. 10 " |      |

#### COMISIONES:

|   |                            |
|---|----------------------------|
| Sobre créditos en cuenta corriente                        | % semestral                |
| Por custodia de valores y especies, sobre valor apreciado | %                          |
| Por cobro de descuentos y remisión de documentos          | %                          |
| E 3   | La Paz 1º de enero de 1912 |

**Banco Nacional de Bolivia**

Creado por ley de 17 de Agosto y Decreto Supremo de 1º de Septiembre de 1871.

Oficina principal: Sucre.

Sucursales: La Paz, Cochabamba, Oruro, Potosí, Tarija, Tupiza y Uyuni

CAPITAL PAGADO £ Bs. 6.500.000.—

#### RESERVAS:

|                   |                           |
|-------------------|---------------------------|
| Fondo de Reserva  | Bs. 850.989.32            |
| " de Previsión    | 180.322.96                |
| " para Dividendos | 344.440.62 " 1.375.752.70 |

Bs. 7.875.752.70

Intereses y Comisiones que desde el 1º de agosto regirán en esta Oficina de La Paz, hasta nuevo aviso.

#### EL BANCO PAGA

|   |           |
|---|-----------|
| En depósitos á la vista y en cuenta corriente | 2 % anual |
| " id á 3 meses plazo                          | 3 "       |
| " id á 6 " " 4 "                              | 4 "       |

#### EL BANCO COBRA

|   |           |
|---|-----------|
| Intereses sobre avances en cuenta corriente | 8 % anual |
| Préstamos                                   | 10 "      |
| Id con garantía de Letras                   |           |
| Hipotecarias                                | 9 "       |

|            |     |
|------------|-----|
| Descuento  | 9 " |
| COMISIONES |     |

|  |                 |
|--|-----------------|
| sobre cobranzas y remisión de fondos al Exterior | 2 %             |
| avances en cuenta corriente                      | 1/4 % semestral |
| depósitos en custodia, encargándose de           |                 |

|   |               |
|---|---------------|
| Banco del cobro de cupones y remisión de fondos á los interesados | 1/4 % por mil |
|---|---------------|

La Paz, 1º de febrero de 1912

**González y Madariaga**  
Casa de remates y consignaciones  
Compra venta de muebles y toda clase  
de artículos

Calle Lanza Nos. II y 13

(Inmediata á la Plaza de San Francisco)  
La casa se encarga de la compra y venta de artículos de  
toda clase, tanto en remates como directamente y de comisiones  
y consignaciones de todo género.

Se negocia en valores de toda clase.

Hay constantemente en venta: joyas, muebles, ropa y artículos  
de todo ramo, tanto nuevos importados directamente,  
como en buen estado de uso.

Se guarda absoluta reserva y cobramos la más modesta  
comisión, pudiendo hacer adelantos sobre las operaciones que  
nos encomienda.

Tenemos siempre grandes y pequeñas cantidades para  
proporcionarlas á intereses.

Rapidez y absoluta reserva en todas las  
operaciones

La casa funciona los días de trabajo de 8 de la mañana  
de la noche, sin interrupción alguna, y los feriados de 8  
días. P. M. 16

**Banco Alemán Transatlántico**  
Deutsche Ueberseeische Bank,  
CAPITAL MARCOS 30.000.000  
RESERVAS 6.827.015

#### CASA CENTRAL:

Deutsche Ueberseeische Bank, Berlín. Oficina central de las  
sucursales chilenas y bolivianas: Valparaíso,  
calla Prat 120, 126.

#### SUCURSALES

Bolivia, La Paz, Oruro. Argentina: Bahía Blanca,  
Buenos Aires, Córdoba, Mendoza, Tucumán y Rosario de Santa Fé

Chile: Antofagasta, Concepción, Iquique, Osorno, Santiago, Temuco, Valdivia, Valparaíso y Arica  
BRASIL: Rio de Janeiro.

PERU: Arequipa, Callao, Lima, Trujillo.

URUGUAY: Montevideo

ESPAÑA: Barcelona y Madrid

Este Banco abre cuentas corrientes, hace préstamos, letrinas, cobranzas, dá cartas de crédito y trasmite giros telegráficos, extiende letras á la vista y á plazo sobre las principales ciudades del mundo, compra y vende letras, moneda extranjera, etc. y hace en general toda clase de operaciones bancarias.

Tarifa de intereses que regirá desde el 1º de enero de 1912

#### EL BANCO ABONA:

|   |     |
|---|-----|
| Sobre Depósitos en Cuenta Corriente   | 2 % |
| Depósitos á la vista  |     |
| " 3 meses   | 3 % |
| " 6 " " 4 %   |     |
| " 12 " " 4 %  |     |
| " plazo indefinido, pudiendo retirarse con 30 días de aviso después de 6 meses  | 4 % |
| " en la sección de Caja de Ahorros, conforme al reglamento respectivo, que está á disposición del público en las oficinas del Banco | 4 % |

#### Dr. Juan M. Medina

##### MEDICO-CIRUJANO

Estudios en Chile  
Especialidad medicina interna, adultos y niños

Consultas de 1 á 4 de la tarde. Calle Ayacucho N° 3 (casa del señor Berthín, esquina del Hospicio). Teléfono N° 264.

3 m. Ag. 18

Completo éxito según la "América" de 1910 en las principales Farmacias de Europa.

**FÁBRICA de AGUAS GASEOSAS**  
**Levy y Mass**

A la entrada del Malecón de Challapampa  
OFRECEMOS NUESTROS SIGUETES PRODUCTOS

Frescos y Jarabes

DE Limón, Frambuesa, Grosella, Naranja, Granadilla

**Sifones Ginger Ale**  
Siendo nuestros productos garantizados, suplica a los consumidores exigir siempre nuestra ma

**LEVY Y MASS**  
Fábrica de Aguas Gaseosas

Atendemos todos los pedidos para las provincias

**Gran Hotel Guibert**  
- LA PAZ -

El primero en toda la República

Situado al centro de la población

Este antiguo establecimiento, único en su género, p. comodidad, aseo y esmerado servicio; ha recibido últimamente importantes mejoras en sus distintos departamentos.

Los pasajeros que se alojen en este hotel, encontrarán todas las comodidades necesarias, satisfaciéndose al gusto.

Cuenta con departamentos especiales para familias y breves solos, todos ellos perfectamente amueblados con el gusto.

El edificio principal del hotel ha sido ensanchado con departamentos tomados tanto de la casa del señor Arana, como las casas las casas pertenecientes a la Municipalidad, cuyas secciones se han instalado piezas lujosas y de esplendor.

Igualas mejoras se han introducido en el Anexo situado en la casa de las monjas concepcionistas.

El propietario, el señor Alex. Guibert, no ha omitido ningún sacrificio pecuniario de su parte para atender debidamente su distinguida clientela.

Tiene comedores reservados para familias, salones ciales para banquetes.

Los licores son cuidadosamente importados de las fábricas más acreditadas de Europa.

Cuenta, además, con la elegante y lujosa sucursal el

**Gran Café du Park**

Situado en el centro del paseo de moda, el Prado. La administración general se halla á cargo del conde Maître d'Hotel señor Francisco P. Valentín My.

**Agua de Jesús**

Esta famosa agua mineral se vende en los principales almacenes y boticas.

Recomendada por los señores médicos.

Ventas por mayor

Golding, Florez y Cia

1 m. S. 28. AGENTES PARA BOLIVIA.

LA PAZ.

ENFERMEDADES NERVIOSAS

Curación Infallible

por el

**Jarabe Henry Mure**

Completo éxito según la "América" de 1910 en las principales Farmacias de Europa.

EPF. EPILITICUS. FISTULOSIS. HEMORRAGIAS. HEPATITIS. SPLEEN. TUBERCULOSIS. BAILES del SAN VICTOR. JAQUECAS. Rabdomiasis. DEL CEREBRO. DESACONDILMENTOS. DIABETES. AZUCARADA. INSOMNIOS. CONGESTIONES. CONGLOMERACIONES. CONGENITALES. CONVULSIONES. EXPERTINAS. EXPERTO.

Se envía gratuitamente una muestra de la fórmula.

mayorista, para las personas que lo precisan.

HENRY MURE, en Pont-Saint-Esprit (Francia).

ENFERMEDADES NERVIOSAS

Curación Infallible

por el

**DISPEPSIA**

las acedias, vértigos, vértigo estomacal, indigestión, flatulencias, dilatación y úlcera del estómago, hipercloridria, neurastenia gástrica, anemia y clorosis con dispepsia

suprime los cólicos, quita la diarrea y disentería, la fértilidad de las deposiciones y es antiséptico. Vigoriza el estómago e intestinos, el enfermo come más, digiere mejor y se nutre. Cura las diarreas de los niños en todas sus edades.

Se vende en las principales farmacias del mundo y

Serrano, 30, MADRID, España.

Se remite folleto á quien lo pida.

**OVO-LECTINAS BILLON**

Medicación tópica reconocida por las

Celebridades Médicas y en los Hospitales

Tables de París como el más

ENERGICO RECONSTITUYENTE

ES LA UNICA

entre todas las LECTINAS que

ha sido objeto de comunicaciones hechas

a la Academia de Ciencias, a la Academia de Medicina y a la Sociedad de Biología de París.

Establishment POULET FRÈRES, París,

y en todas las Farmacias

**TENDREIS los DIENTES BLANCOS.**

el diente fresco y perfumado, la boca sana

empleando los

**DENTÍFRICOS CARMEINE**

2. PRUNIER, 110, rue de Rivoli. PARIS